



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR. 2009

RES. H. N° 466-09

Expte. N° 4204/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el ingreso al Régimen de Permanencia de la Prof. Fanny Mabel Parra, quien ha rendido dos concursos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, en la asignatura "Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras", de la Carrera de Letras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Parra realiza presentación, por la que manifiesta su interés en acogerse a la excepción dispuesta por Res. CS. N° 460-05 y solicita prórroga de su condición de regular hasta la obtención de los beneficios jubilatorios;

Que la citada norma reglamentaria del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, prevé que los docentes con 64 años de edad cumplidos al momento del vencimiento de la segunda regularidad o de la última evaluación en el marco del presente Régimen, no están obligados a la evaluación a la permanencia en el cargo y el Consejo Superior autorizará la prórroga de su regularidad;

Que a la fecha de notificación a la citada docente, de que se encuentra en condiciones de acceder al mencionado régimen, tenía cumplidos los 64 años, según lo informado por División Personal de esta Unidad Académica;

Que atento al pedido realizado y que lo solicitado se encuadra en la normativa vigente (Res. CS. N° 460-05), la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 641, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del 16 de diciembre de 2.009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud realizada por la Prof. FANNY MABEL PARRA, en el sentido de acogerse a lo dispuesto por Res. CS. N° 460-05.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior prorrogue la condición de regular de la Profesora FANNY MABEL PARRA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 466-09

“METODOLOGIA Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS”, de la Carrera de Letras de esta Facultad, hasta que la misma se encuadre en los términos del artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta..

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la docente interesada y comunicar a Vicedecanato, Escuela de Letras, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad y siga a Consejo Superior, para la prosecución del trámite correspondiente.

mjl

MICA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DEGANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.